

ALCALÁ DE HENARES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de las alegaciones presentadas, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — FECHA. — ARTÍCULO. — IMPORTE — NOMBRE

2009015364. — M-006683-PC. — 29/05/2009 13:25:00. — OMC 63 22 1A. — 90,00 EUROS. — 008972270Q. — ALCANTARA PEREZ, MARIA PAZ.
 2008017013. — 003612-CFS. — 03/12/2008 17:23:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — X3528040R. — ALONSO PRADO PASTRANA, EYNAR.
 2009014844. — M-004129-SB. — 07/05/2009 09:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — X9286057Z. — ANDRONACHE, COSTEL IONUT.
 2009009745. — 000949-GGN. — 19/03/2009 12:55:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — X6783914H. — BOUDOUKHAN, HATIM.
 2009016269. — 008821-DFH. — 16/06/2009 14:15:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 009021141N. — CASTRO PANIZO, FEDERICO.
 2008016881. — 003950-FHT. — 30/11/2008 03:10:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — B84681253. — CATARI ESPAÑA SIST. PARA CONST. E INDUSTRIA.
 2009012310. — C-003997-BRK. — 04/04/2009 14:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 009034658M. — DURO GONZALEZ, JONATHAN.
 2009009866. — 003915-DFK. — 23/03/2009 10:00:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 005230954H. — LINARES CRUZ, MANUEL AGUSTIN.
 2009013291. — 002454-BPK. — 28/04/2009 17:48:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 008990797M. — OSORIO MUÑIZ, JUAN RAMON.
 2009008632. — 001415-BDZ. — 20/03/2009 11:25:00. — OMC 11 2 1C. — 90,00 EUROS. — 033158592K. — PUSO MARTINEZ, JESUS.
 2009014100. — 000912-GHD. — 16/05/2009 01:43:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 008951471D. — RUBIO CHAVERO, ANTONIO.
 2009013883. — M-005677-YH. — 14/05/2009 10:00:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 001807186F. — VIOQUE ALCUDIA, ANTONIA.

Alcalá de Henares, a 23 de diciembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/14.466/09)

ALCALÁ DE HENARES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada, con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora "Banesto" o mediante giro postal, indicando en el apartado "Texto" del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora "Banesto", se deberá efectuar mediante recibo, que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — FECHA. — ARTÍCULO. — IMPORTE — NOMBRE

2009013465. — 009713-CYZ. — 29/04/2009 18:22:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 009016673Y. — AGUADO GONZALEZ, JOSE CARLOS.
 2009009053. — 003214-GJM. — 10/03/2009 06:40:00. — OMC 5 1 1C. — 150,00 EUROS. — 001615834S. — ALIQUE HORCHE, AUREA.
 2009003823. — M-007978-VK. — 27/01/2009 09:20:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 005258879K. — BARROSO ANCHUELA, BUENAVENTURA.
 2009006822. — 007525-DWB. — 24/02/2009 13:50:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 051425052L. — BECERRIL, MANUEL.
 2009012447. — 009191-FZF. — 22/04/2009 16:20:00. — OMC 11 2 1D. — 90,00 EUROS. — 009021896P. — BLAZQUEZ NAVALMORAL, IVAN.
 2009004409. — 008408-CJC. — 03/02/2009 17:07:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 009020244N. — CABRA DIAZ MALAGUILLA, LUIS FERNANDO.
 2009013881. — 001528-GGM. — 09/05/2009 03:35:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 008969374H. — CAMIN RAMOS, LUIS ALFONSO.
 2009005273. — 008401-DSC. — 07/02/2009 16:35:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 009041419G. — CARRION BARCO, ESTEFANIA.
 2009012041. — 008934-FWV. — 13/04/2009 12:50:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — X5543400D. — CARUNTU, CRISTIAN.
 2009009965. — 005731-BMJ. — 27/03/2009 16:07:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 017898351G. — CASTILLO ORTEGA, FRANCISCA.
 2009016291. — M-009273-YJ. — 16/06/2009 13:30:00. — OMC 63 1 1A. — 90,00 EUROS. — 009021141N. — CASTRO PANIZO, FEDERICO.

2009004653. — 006711-DVN. — 04/02/2009 09:40:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 006540183H. — CUTANDO CALLEJA, MARIA PILAR.
 2009004447. — 006711-DVN. — 02/02/2009 16:55:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — 006540183H. — CUTANDO CALLEJA, MARIA PILAR.
 2009004467. — 006711-DVN. — 02/02/2009 10:50:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 006540183H. — CUTANDO CALLEJA, MARIA PILAR.
 2009005344. — 006711-DVN. — 08/02/2009 15:53:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 006540183H. — CUTANDO CALLEJA, MARIA PILAR.
 2009004459. — 006711-DVN. — 02/02/2009 13:44:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — 006540183H. — CUTANDO CALLEJA, MARIA PILAR.
 2009000675. — 008337-FHH. — 18/12/2008 11:04:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — 005371355G. — DIAZ GIL, RAUL.
 2009010641. — M-009810-ZL. — 27/03/2009 10:29:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 023150829H. — DIAZ REVERTE, ASENSIO.
 2009009372. — 005061-CPF. — 24/03/2009 11:30:00. — OMC 63 1 1A. — 90,00 EUROS. — 074930531G. — DORADO GAVILAN, JOSE ANTONIO.
 2009010447. — 008853-CGY. — 02/04/2009 18:06:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — X1937397S. — EKER PEREZ, M CRISTINA.
 2009007782. — M-009681-XF. — 04/03/2009 19:36:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 009028600L. — GARCIA RODRIGUEZ, ALVARO.
 2009014949. — 001268-GGF. — 18/05/2009 18:12:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 000629796X. — GARCIA URIAS, MARIA CARMEN.
 2009015275. — CU-006263-H. — 01/06/2009 19:38:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 001921231H. — GARCIA VICARIO, JUAN FABIAN.
 2009006926. — 002337-FLM. — 19/02/2009 13:29:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — 070044956C. — GONZALEZ ALVAREZ, PABLO ANTONIO.
 2009005009. — 007485-GCM. — 07/02/2009 16:55:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — 002697101Y. — GONZALEZ GOMEZ, VICTOR.
 2009001608. — 001636-BVR. — 22/12/2008 20:15:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 013101333G. — GUTIERREZ ALEJO, PEDRO.
 2009006121. — 001214-CTF. — 16/02/2009 09:50:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 046839957C. — HERRERA MAROTO, MARIA EUGENIA.
 2009012918. — 007543-GFM. — 24/04/2009 21:30:00. — OMC 40 4 1A. — 150,00 EUROS. — X4963566M. — ILINCA, MIHAI CATALIN.
 2009017397. — M-001247-XU. — 25/06/2009 17:15:00. — OMC 28 1 1A. — 150,00 EUROS. — 009032939B. — JEREZ SANCHEZ ESCRIBA, SARA.
 2009013919. — 000646-CWL. — 14/05/2009 10:33:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 009036464V. — JIMENEZ LARA, JUAN FRANCISCO.
 2009009111. — M-001688-PD. — 09/03/2009 09:48:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — 049148765L. — KHAYATI EL HAJGUEUR, MOHAMED.
 2009010596. — 001305-DVJ. — 10/04/2009 21:02:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — X3913332C. — MARGINEAN, STEFAN PAUL.
 2009007058. — 006555-GKP. — 18/02/2009 19:50:00. — OMC 24 1D. — 150,00 EUROS. — 053023020Q. — MARTIN LOECHES PIÑA, JOSE FRANCISCO.
 2009008319. — 002517-GHG. — 03/03/2009 17:13:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — 052735549E. — MARTIN GARCIA ROJO, DAVID.
 2009009788. — M-008686-MX. — 24/03/2009 13:25:00. — OMC 11 4 1A. — 90,00 EUROS. — 034882891X. — MARTINEZ GARCIA, LUIS MANUEL.
 2009008682. — 003209-DJK. — 09/03/2009 09:59:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 003126744D. — MOYA VALVERDE, ELOISA.
 2009008745. — 003209-DJK. — 11/03/2009 13:57:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 003126744D. — MOYA VALVERDE, ELOISA.
 2009004174. — A-006775-CV. — 01/02/2009 02:56:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 009074113S. — OSPINA GARCIA, LILIANA.
 2009012241. — A-006775-CV. — 03/04/2009 19:17:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 009074113S. — OSPINA GARCIA, LILIANA.
 2009012774. — 004293-GCK. — 03/04/2009 18:55:00. — OMC 63 8 1A. — 90,00 EUROS. — 005416381L. — PAREJO PERNA, ANGEL.
 2009012102. — 002177-GDL. — 20/04/2009 18:55:00. — OMC 63 27 1A. — 90,00 EUROS. — 009002639W. — PEÑALVER GUTIERREZ, SONIA.
 2009008391. — M-002280-SH. — 05/03/2009 21:00:00. — OMC 63 7 1A. — 90,00 EUROS. — X4657591E. — PUSCAS, OVIDIU VIRGIL.
 2009012521. — 006390-FTD. — 16/04/2009 10:30:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 050837232X. — QUERO DIAZ, PALOMA.
 2009009129. — V-007083-GJ. — 11/03/2009 10:25:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — X6103890N. — RAKDANI, ABDELKHALEK.
 2009013819. — 002700-GHL. — 13/05/2009 19:45:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 009045775J. — RAMOS DE ARAHUETES, SERGIO.
 2009005164. — 000283-CPs. — 04/02/2009 17:50:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — X4667578G. — RODRIGUEZ PADRON, MIGUEL ANGEL.
 2008007443. — 006057-CXH. — 13/06/2008 09:55:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 045638246J. — RUIZ RODRIGUEZ, IGNACIO.
 2009009005. — 005706-GLF. — 16/03/2009 09:10:00. — OMC 63 13 1A. — 90,00 EUROS. — 007740525J. — SANCHEZ CALVO, SANTIAGO.
 2009013370. — 002101-CPW. — 28/04/2009 15:57:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 008955917Q. — SANZ ALVAREZ, PABLO.
 2009016227. — 008517-DCF. — 20/05/2009 11:06:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — X8060642Q. — SAULEAN, CASANDRA DIANA.
 2009010497. — M-001206-TB. — 28/03/2009 19:55:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 002486097G. — SEVILLA LASERNA, DEMETRIO.
 2008011477. — 007749-DMC. — 12/09/2008 10:50:00. — OMC 11 2 1C. — 90,00 EUROS. — 000257102P. — TAMARA GOMEZ, GERMAN ANTONIO.
 2009013593. — 008799-GCS. — 22/04/2009 17:35:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — 050031771D. — TELLEZ ALONSO, LUIS.
 2009007976. — M-005552-NL. — 06/03/2009 19:50:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 052434238B. — VARELA REGUERIA, JESUS.
 2009000923. — 009513-DPF. — 16/12/2008 10:20:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — 007511318R. — ZAMORANO FERNANDEZ, MARIA CARMEN.

Alcalá de Henares, a 23 de diciembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/14.467/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º La aprobación definitiva del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución número 28 del Plan General de Ordenación Urbana promovido por “Alcalá Hispania Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, y “Promotora Catalunya Mediterránea, Sociedad Anónima Unipersonal”, con aplicación del sistema de compensación, con las condiciones impuestas en el informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico de 26 de agosto de 2009.

2.º Proceder a la publicación del acuerdo sobre aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Asimismo, se procederá a la publicación de las ordenanzas en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación reglamentaria.»

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que ha sido remitido con fecha 15 de diciembre de 2009 un ejemplar del Plan Parcial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de las ordenanzas del Plan Parcial de referencia:

TÍTULO PRIMERO

Vigencia, contenido y efectos

Artículo 1. *Objeto y ámbito territorial.*—1. El objeto del presente Plan Parcial es el desarrollo de las determinaciones de Planeamiento reflejado en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-28.

2. Este Plan Parcial se ha formulado de acuerdo a las prescripciones del ordenamiento urbanístico vigente y demás normas aplicables. Las referencias a la Ley del Suelo, hechas en este artículo y